



SELO QVARTO VEIM.
 TEMARAVEDIS ANO DE
 MDCCLXXII TOS Y CIN.
 QVINTA Y OCHO.

Refrendada de Sr. Martin del Castillo de Leon y Maro es. no de
 Camara de dha Real Chancilleria; de Cuyo Consejo Inteligenciada
 esta Ciudad: Dijo la Obediencia y Obediencia con la venexacion corres-
 pondiente, y de su Consejo Inteligenciada como del estado de los
 autos. = Acordo que se pague de su heracho como el
 Combenga =

Guarda de Montes
 Despachada

En este ayuntamiento se an... de memoriales de Thomas Diaz
 Caro Guarda de Montes de este termino suplicando a esta Ciu se
 le haga pago del salario que por dha razon le era consignado
 y por el Informe de los s. r. s. Infanzones Pedro Monte y Sebastian
 Tholome Garcia Abanquen Comisarios de Montes Conxa que el
 Suplicante no havia dejado de cumplir la obligacion de su en-
 cargo, y el Contador en el suyo refiere estar se debiendo al su-
 plicante ciento y ochenta reales vellon por tres meses de sala-
 rio que cumplieron a seis de Julio pasado de este año; y en-
 tendido por la Ciu = Acordo que el mayor domo de propios
 de yentrepue a dho Thomas Diaz Caro los referidos ciento y
 ochenta reales vellon del producto de Montes, y no habiendolos
 del efecto de propios con la condicion de su reintegro luego que
 dhos Montes los justificaren para lo qual se despache forma de
 Libranza ala que acompañen dhos memoriales e Informes y
 Conxando de Rrdo tomada la razon por el Contador se
 bonifiquen a dho Mayor domo en las correspondientes cuentas =

Pero de Salas
 Despachada

En este Ayuntamiento se a buelto abax el memorial de Pedro de
 Salas manifestando ser poseedor de una Casa Antigua de la
 ria Inmediata al Puente que vale de ella para el Camino
 de Sta Justina en el año proximo de setecientos cinquenta y
 siete por no haver proporcion en las Casas de Navarra por

[Handwritten signature]

